

## **PROPUESTA – para el 1er semestre 2023 –**

### **Pauta general de CORDOBA para todo el escalafón docente - SIN FONID -**

- Febrero 2023= 10 % sobre los haberes de Enero 2023
- Marzo: 10 % mas= 20 % sobre los haberes de Enero 2023
- Mayo: 10 % mas = 30 % sobre los haberes de Enero 2023
- Junio: 10 % mas = 40 % sobre los haberes de Enero 2023

### **Aumento de la antigüedad del 15 al 20 % en los salarios Iniciales**

- En **todos** los cargos y horas de cátedra **iniciales del Escalafón Docente** (de 0 a 4 años de antigüedad), se elevará a partir del mes de Febrero 2023, el porcentaje de antigüedad de 15 al 20 %. Este aumento de la antigüedad en los salarios iniciales suma 2,50 % más al porcentaje general. Por ello en el primer semestre (Julio 2023) el aumento en los cargos iniciales será del 42,50 %.

### **Cláusula de Garantía.**

- En los meses de **Mayo y Julio** se aplicara automáticamente la **CLAUSULA DE GARANTIA**, del siguiente modo: si la **inflación acumulada** en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, **resulta un porcentaje mayor al 30 % del aumento salarial**, la diferencia entre lo publicado por el IPC de Córdoba y dicho 30 %, se sumará automáticamente al porcentaje del 10 % del salario del mes de Mayo.
- Asimismo, **en el mes de Julio**: si la **inflación acumulada** entre Enero y Junio da un **porcentaje mayor al 40 % del aumento salarial**, se le sumará automáticamente la diferencia a los haberes del mes de Julio.
- En ambos casos si el porcentaje que publica el IPC de Córdoba es inferior al 30 % en Mayo o al 40 % en Julio, se respetaran los porcentajes de incremento acordados para dichos meses.

### **Asignaciones Familiares**

- Se duplican las **asignaciones familiares** a partir del mes de Abril del 2023, modificándose las bandas salariales para la percepción de las mismas.

### **Por la Paritaria Nacional Docente**

- Con los haberes del mes de **Marzo** se aumenta el FONID en \$ 3.086 para un cargo y 15 hs. catedra ( \$ 6.172 para 2 cargos y 30 hs. ). A partir de Marzo el FONID será de \$ 15.186 para un cargo, y de \$ 30.372 para 2 cargos y 30 hs. El monto por Hora de FONID será de \$ 1.012,40 por hora.-
- Con los haberes del mes de **Julio** se suman \$ 968 mes para un cargo y 15 hs. cátedra ( \$ 1.936 para 2 cargos y 30 hs.). De este modo el FONID en el mes de JULIO será de \$ 16.154 para un cargo y \$ 32.308 para 2 cargos. La hora catedra percibirá por FONID en el mes de JULIO \$ 1.076,94 por hora hasta 30 horas.

### **Incremento a Jubilados**

Se dispone el pago de un monto equivalente al 82% del componente FONID de los activos: Jubilados \$8.500 marzo; \$9.300 desde julio. Pensionados \$7800 marzo; \$8500 desde Julio. Los montos quedan incorporados y se cobrarán todos los meses y aumentarán cada vez que aumente el FONID. De esta manera somos junto a Neuquén las únicas provincias en las que el FONID lo percibirán los jubilados y pensionados docentes.

Se elimina para el sector Docente el tope de \$250.000 establecido por el Decreto 137 del 9 de Febrero del corriente año, por lo que los incrementos del primer semestre se trasladarán a los jubilados docentes a los 30 días (en lugar de 60 días).

### **Segundo Semestre**

- A partir del mes de Agosto se retoma la discusión salarial para la fijación de la pauta de incremento salarial para el segundo Semestre del año 2023.